

SANTA CRUZ, 03 de Julio de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 389 de la Coordinadora Programa Red Local de Apoyos y Cuidados REDLAC, solicitando la compra de servicios de movilización.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados 2022-2023.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N.º 2.072 de fecha 15.05.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 15.06.2023.
8. Informe de la inspectora técnica del servicio.
9. Decreto Exento N.º 2.620 de fecha 19.06.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N.º 3838-388-SE23, en estado aceptada.
11. Contrato de Prestación de Servicios.
12. Vale a la Vista N.º 7770139, por Fiel Cumplimiento del Servicio.
13. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la compra de servicio de movilización para el Programa Red Local de Apoyos.
2. Qué, la compra de servicios se financiará con recursos Red de Apoyos y Cuidados 2022-2023, cuenta presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.211.

DECRETO EXENTO N.º 2.858

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 03 de Julio del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **LUIS EUGENIO PÉREZ ESPINOZA**, Rut: [REDACTED] por un monto de **\$ 5.669.748 Exento de IVA**, por servicio de movilización Programa REDLAC.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)